

MERIDIANO

Diario Nacional De Análisis Y Opinión.

Año IX — N° 2970

Precio S/. 150,00

Presidente Fundador: Carlos Manzur Pérez

Director General: Gustavo Ibañez Ruiz

Ecuador, VIERNES, DICIEMBRE 20 DE 1991

...000000 23

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NAUBAR S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA NAUBAR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de abril de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución N°. 91-2-1-1-0001852 el 09 de JUL 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N°. 13.549 el 6 de diciembre de 1991.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INMOBILIARIA NAUBAR S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es: Compra, venta, administración y arrendamiento de bienes inmobiliarios, ubicados tanto en el área urbana como rural. Adquisición de Maquinarias Agrícolas e Industriales, para venta o arrendamiento. Importación de insumos agrícolas, industriales y agroindustriales, su distribución y venta en el mercado local. La compañía podrá celebrar todo acto o contrato relacionado con sus fines sociales incluyendo la adquisición de acciones o participaciones en compañías con fines similares o intervenir en su caso como promotora o fundadora de las mismas suscribiendo acciones o participaciones sociales.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 125.000,00; 3'000.000,00 en especie, mediante el aporte de un bien inmueble; quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00 en el plazo de un año.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Acciones y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, conjuntamente.

Guayaquil, 10 de diciembre de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL